



XXII REUNIÓN COMITÉ INTEGRACIÓN AUSTRAL



Comodoro Rivadavia, 2 y 3 de agosto de 2012.

PROPUESTA TEMARIO

I. COMISIÓN DE CONTROL INTEGRADO

Subcomisión de Aduana

- Implementar un sistema de control de usos comunes entre ambos países, de Tarjetas Vecinales mediante mensajería informática.
- Instrumentar por parte de la República de Chile la operativa relativa a vehículos de alquiler en equiparación a los términos y modalidades previstas por la Resolución General AFIP N° 3311/12.
- Documento único para la admisión y salida temporal de efectos de turista.
- Documento único de tránsito para los vehículos particulares en el control de San Sebastián.
- Implementación de los MIC/DTA integrado con el sistema código de barra.

DESARROLLO

- **Implementar un sistema de control de usos comunes entre ambos países, de Tarjetas Vecinales mediante mensajería informática.**

Actualmente se halla implementado desde el año 2010 en la jurisdicción de la Aduana de Santa Cruz en los Pasos Dorotea y Laurita (solamente lado Argentina), un sistema informático para el régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo que permite la impresión de una tarjeta con código de barra, la cual facilita la entrada y salida mediante el uso de una lectora de barras.

Dicho sistema podría implementarse también en el Paso Jeinimeni (lado Argentino) ya que actualmente se utiliza un sistema manual.

El sistema mencionado podría ser puesto a disposición de la Aduana de Chile, para su evaluación y eventualmente proponer una integración de un único sistema informático.

Puede decirse que el interés de la población en general no ha sido el esperado ya que carece de obligatoriedad, optándose generalmente por el régimen de admisión y salida temporaria de vehículos de turistas, el cual si está actualmente homologado y resulta óptima su utilización.

- **Instrumentar por parte de la República de Chile la operativa relativa a vehículos de alquiler en equiparación a los términos y modalidades previstas por la Resolución General AFIP N° 3311/12.**

Visto la importancia de coordinar tanto la aplicación de la Resolución General Nro 3311 (AFIP) como así también su implementación y reflejo a nivel informático en el vecino país de Chile; y a efectos de procurar la trazabilidad, seguimiento y control del cumplimiento de los plazos en territorio argentino, la delegación de los funcionarios de la Aduana de Chile, informan que el proyecto de sistema de control de vehículos rent a car, está pronto a ponerse en marcha, encontrándose en plena etapa de desarrollo y prueba de compatibilidad con el sistema argentino.

Respecto a la normativa, próximamente se hará la publicación anticipada a fin de que las empresas de alquiler chilenas puedan realizar las observaciones que consideren y luego realizar una reunión con los funcionarios de aduanas para su redacción final.

- **Documento único para la admisión y salida temporal de efectos de turista.**

Actualmente la Aduana de Chile, utilizan formularios manuales para la salida y entrada de efectos de turistas. La Aduana Argentina utiliza el formulario OM-121 para la salida de efectos personales, el cual se encuentra habilitado a nivel informático.

Los dos delegaciones, entienden que podría analizarse el desarrollo de un formulario único a nivel informático a fin de permitir a los turistas que ingresen y egresen por cualquier medio, la declaración de los efectos comprendidos dentro del régimen de equipaje.

En tal sentido, las delegaciones se comprometen a realizar un estudio de la normativa específica aplicable en ambos países y luego proponer una reunión a nivel regional para establecer una futura propuesta a las áreas centrales.

- **Documento único de tránsito para los vehículos particulares en el control de San Sebastián.**

La delegación chilena propone para los vehículos propiedad de ciudadanos argentinos procedentes de la provincia Tierra del Fuego con destino al territorio continental argentino, atravesando territorio chileno, la utilización de un formulario unificado similar al que tiene implementado la Aduana de Chile denominado "en tránsito". Ello implicaría un trámite ágil para los turistas y a la vez aseguraría un mejor control de las cancelaciones de dichos formularios.

Se acuerda analizar la propuesta y luego realizar una reunión a nivel regional a fin de establecer la posibilidad de su desarrollo, dado que en la provincia de Tierra del Fuego rige la Ley 19640, que establece un régimen aduanero especial.

- **Implementación de los MIC/DTA integrado con el sistema código de barra.**

Con relación a este punto, la delegación argentina informa que se encuentra implementado en todas las fronteras del país, lectoras de códigos de barras. Actualmente, se utiliza para los formularios de entrada y salida de vehículos de

turistas (sistema ENYSA) y se encuentra en etapa de desarrollo la misma modalidad para el control de transportes de cargas, lo cual permitirá la lectura electrónica de los documentos MIC/DTA de manera unificada.

La delegación chilena entiende conveniente elevar a las áreas informáticas la propuesta a efectos de que se implemente un sistema similar en la Aduanas de frontera de Chile.

Integrantes de la Subcomisión:

Servicio Nacional de Aduanas CHILE

Sr. Roberto CÁRDENAS

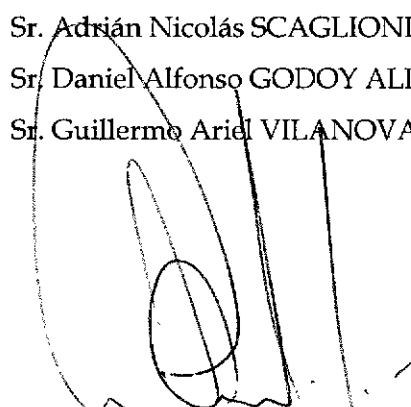
Sr. Armin PARRA GUTIERREZ

Dirección General de Aduanas ARGENTINA

Sr. Adrián Nicolás SCAGLIONI

Sr. Daniel Alfonso GODOY ALLENDE

Sr. Guillermo Ariel VILANOVA



Sr. Armin PARRA GUTIERREZ

Secretario



Sr. Guillermo Ariel VILANOVA

Presidente

